



EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **FOMENTO A LA MINERÍA**

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Económico
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos
del Estado de México (IFOMEGEM)

2014



Evaluación de diseño programático del Programa Presupuestario Fomento a la Minería

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa Fomento a la Minería con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de administración, con base en información proporcionada por el sujeto evaluado responsable del programa, así como información adicional que la Unidad de Evaluación o la Institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

El trabajo de administración consiste en un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad, sus bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y considerando la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los ejecutores de los programas.



Índice

Introducción

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Tomo II. Contribución del Programa Presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales.

Tomo III. Población potencial, población objetivo y población atendida.

Tomo IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Tomo V. De la existencia de complementación o coincidencias con otros programas presupuestarios.

Valoración Final del diseño del Programa Presupuestario

Conclusiones

Anexos



Introducción

Descripción del Programa Presupuestario **Fomento a la minería:**

Comprende los proyectos que lleva a cabo el Gobierno del Estado para incrementar la participación del sector minero en la economía, promoviendo una explotación racional de yacimientos, con base en políticas ecológicas y de uso del suelo, para evitar y mitigar impactos ambientales que se han presentado; así como promover entre los municipios la detección, exploración y evaluación de los recursos minerales y encaminar el desarrollo de proyectos de explotación como una alternativa de empleo y mejora del nivel de vida en el marco de un desarrollo sustentable.

Compuesto por tres proyectos:

- **Exploración geológica de recursos minerales:** Consta las acciones y/o actividades que tienen que ver con el otorgamiento de asesoría geológico-minera a productores del sector minero y a la realización de estudios de prospección para sustancias económicamente explotables.
- **Difusión y fomento a la explotación de minas metálicas y no metálicas:** Incluye las actividades de promoción a la instalación de nuevas empresas en localidades mineras en diversos municipios de la entidad, y de difusión a la cartografía de concesiones mineras.
- **Estudios de geología ambiental:** Engloba las acciones de atención a minas en operación en el estado, con la elaboración de estudios geológicos, para determinar las actividades de regulación de los impactos ambientales derivados de la explotación de yacimientos.

El objetivo principal del Programa Presupuestario Fomento a la Minería es el de incrementar la participación del sector minero en la economía y generar una explotación racional de los yacimientos, disminuir el impacto ambiental y encaminar el desarrollo de proyectos de explotación como una alternativa de empleo y mejora del nivel de vida de la población rural.

Sus objetivos específicos son:

- Incrementar la participación del sector minero en la economía, y generar una explotación racional de los yacimientos, disminuir el impacto ambiental y encaminar el desarrollo de proyectos de explotación como una alternativa de empleo y mejora del nivel de vida de la población rural.
- Incrementar la inversión minera a través del desarrollo de proyectos mineros productivos, sociales y privados y apoyar en la gestión de créditos y dar asistencia técnica.
- Mantener las funciones de detección, prevención y mitigación de los riesgos generados por los procesos geológicos, así como los problemas geológicos ambientales generados por el ser humano.



Tomo I

Justificación de la creación y del diseño del programa.



PREGUNTA 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) ¿El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida?
- b) ¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

AFIRMATIVA / 3

Justificación:

El 10 de mayo de 2000 se publicó en la gaceta de Gobierno el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Fomento Minero a Estudios Geológicos del Estado de México "IFOMEGEM" sectorializado a la Secretaría de Desarrollo Económico, documento en el que se identifica la necesidad de incrementar la participación de la minería, atendido por el Programa Presupuestario de Fomento a la Minería, el cual se encuentra relacionado con el IFOMEGEM con el propósito de impulsar el desarrollo minero de la entidad y elaborar estudios para la determinación y mitigación de los riesgos generados por los procesos geológicos naturales y por los impactos ambientales que provocan las actividades antropogénicas.

Actualmente la regulación del Instituto está incorporada al texto de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para impulsar el desarrollo minero en la entidad y realizar estudios geológicos aplicados a la actividad minera y a la geología ambiental.

La estructura programática del año 2014, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, estableció en su catálogo de Objetivos, que el Programa Presupuestario de Fomento a la Minería con clave 090402, es aquel que busca incrementar la participación del sector minero en la economía y generar una explotación racional de los yacimientos, disminuir el impacto ambiental y encaminar el desarrollo de proyectos de explotación como una alternativa de empleo y mejora del nivel de vida de la población rural.

Para el ejercicio fiscal 2014, el Programa Presupuestario de Fomento a la Minería está conformado por 3 Proyectos: Exploración geológica de recursos minerales; Difusión y fomento a la explotación de minas metálicas y no metálicas, y Estudios de geología ambiental.

De esta manera, de acuerdo con el árbol de problemas del IFOMEGEM, encontramos que pequeños y medianos mineros privados y del sector social, que explotan minerales metálicos y no metálicos, se encuentran en dificultades para realizar sus actividades operativas de manera regularizada y para obtener apoyos financieros y técnicos acordes a la realidad del sector.

Fuente de Información:

Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Fomento Minero a Estudios Geológicos del Estado de México (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México "Gaceta del Gobierno" Número 88 de fecha 10 de mayo del 2000.

Reglamento Interno del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Catálogos de Objetivos de la Estructura Programática ejercicio fiscal 2014.

Árbol de Problemas del Instituto de Fomento Minero a Estudios Geológicos del Estado de México.



PREGUNTA 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

AFIRMATIVA / 3

Justificación:

El Instituto de Fomento Minero a Estudios Geológicos del Estado de México desarrolla un Programa Operativo Anual, así como reportes mensuales, trimestrales y anuales de desempeño; adicionalmente, genera información y la da a conocer por medio de publicaciones tales como el Anuario Estadístico, en el cual se presentan los datos de la actividad minera en el Estado, la Carta de Recursos Minerales en donde se observa la ubicación geográfica de los yacimientos minerales que se localizan en la Entidad, así mismo la Carta Geológica en la cual se observan los distintos tipos de rocas cuerpos volcánicos y estructuras geológicas de la entidad; con lo cual tienen ubicada a la población que se, así como las características específicas de cada región que se atiende.

Específicamente en el árbol de problemas del IFOMEGEM, se tienen identificadas las principales causas del problema que se pretende solucionar, donde encontramos que Pequeños y medianos mineros privados y del sector social, que explotan minerales metálicos y no metálicos, se encuentran en dificultades para realizar sus actividades operativas de manera regularizada y para obtener apoyos financieros y técnicos acordes a la realidad del sector; y cuyo efecto se refleja en el estancamiento económico del Estado de México, por el nulo aprovechamiento sustentable de los yacimientos minerales existentes en la entidad.

Fuente de Información:

Anuario Estadístico de la Minería en el Estado de México, 2012
Catálogos de Objetivos de la Estructura Programática ejercicio fiscal 2014.
Árbol de Problemas del Instituto de Fomento Minero a Estudios Geológicos del Estado de México.



PREGUNTA 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

AFIRMATIVA / 3

Justificación:

Se cuenta con una justificación teórica y empírica documentada sobre la importancia del fomento a la minería en el Anuario Estadístico de la Minería, el cual tiene el propósito de que los empresarios mineros, potenciales inversionistas en esta actividad y la población en general, que se interesa en esta rama productiva, cuenten con la información detallada de la actividad extractiva y puedan de esta manera tomar decisiones acertadas, de tal forma que se vean beneficiados los dueños del capital invertido en esta rama económica, así como los consumidores y los propios trabajadores. Dicho documento toma en cuenta información de organismos nacionales e internacionales como la Secretaría de Economía, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Metal Week, Mineral Commodity Summaries, U.S. Geological Survey, entre otros.

Adicionalmente, a través de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, el Reglamento Interior el IFOMEGEM y Manual General de Organización, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017 y sus programas Sectoriales, se justifica la intervención del Programa.

Fuente de Información:

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017.
Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
Anuario Estadístico de la Minería en el Estado de México, 2012.



Tomo II

**Contribución del Programa Presupuestario
a los objetivos establecidos en el Plan de
Desarrollo Estatal vigente y los programas
sectoriales.**



PREGUNTA 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del programa sectorial.

AFIRMATIVA / 4

Justificación:

La alineación es adecuada ya que el Propósito está alineado al Pilar Estado Progresista del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, que promueve el desarrollo económico regional, empleando herramientas legales e incentivos que detonen el incremento del bienestar social y generen mercados dinámicos en la entidad y que en específico contribuye al logro de objetivos a través de dos líneas de acción que impactan en la industria minera:

- Promover las condiciones para el desarrollo de la industria minera en la entidad.
- Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos minerales metálicos y no metálicos, promoviendo las condiciones para el desarrollo de las industrias mineras y de la construcción, así como el desarrollo urbano.

Con estas acciones se contribuye a la estrategia 4.1. Detonar la vocación productiva local y el logro del objetivo 4. Impulsar el desarrollo de las economías regionales para alcanzar un progreso equitativo.

Fuente de Información:

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017.
Programa Sectorial Estado Progresista 2011 - 2017.



PREGUNTA 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Justificación:

El Programa de Fomento a la Minería está vinculado de la siguiente manera:

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

Pilar: Programa Sectorial Estado Progresista

Objetivo: Impulsar el desarrollo de las economías regionales para alcanzar un progreso equitativo.

Estrategia: Detonar la vocación productiva local y el logro del objetivo

Líneas de acción:

- Promover las condiciones para el desarrollo de la industria minera en la entidad.
- Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos minerales metálicos y no metálicos, promoviendo las condiciones para el desarrollo de las industrias mineras y de la construcción, así como el desarrollo urbano.

Por su parte, el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática ejercicio fiscal se indica que:

El Programa 090402 Fomento a la minería tiene por objeto incrementar la participación del sector minero en la economía y generar una explotación racional de los yacimientos, disminuir el impacto ambiental y encaminar el desarrollo de proyectos de explotación como una alternativa de empleo y mejora del nivel de vida de la población rural y que a su vez está conformado por tres proyectos que integran el Subprograma 09040201 Desarrollo minero estatal:

- 0904020101 Exploración geológica de recursos minerales: Incrementar la participación del sector minero en la economía, y generar una explotación racional de los yacimientos, disminuir el impacto ambiental y encaminar el desarrollo de proyectos de explotación como una alternativa de empleo y mejora del nivel de vida de la población rural.
- 0904020102 Difusión y fomento a la explotación de minas metálicas y no metálicas: Incrementar la inversión minera a través del desarrollo de proyectos mineros productivos, sociales y privados y apoyar en la gestión de créditos y dar asistencia técnica.
- 0904020103 Estudios de geología ambiental: Mantener las funciones de detección, prevención y mitigación de los riesgos generados por los procesos geológicos, así como los problemas geológicos ambientales generados por el ser humano.

En el mismo sentido la Ley de Fomento Económico para el Estado de México indica que el IFOMEGEM es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto impulsar el desarrollo minero en la Entidad y realizar estudios geológicos aplicados a la actividad minera y a la geología ambiental.

Fuente de Información:

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017.

Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

Catálogos de Objetivos de la Estructura Programática ejercicio fiscal 2014.



PREGUNTA 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Indirecta

Justificación:

El programa de Fomento a la Minería está vinculado indirectamente a las Metas del Milenio, ya que su fin es el de contribuir al desarrollo económico del Estado de México, mediante el aprovechamiento sustentable de los yacimientos minerales existentes en la entidad, realizando actividades que contribuyen a garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente y a erradicar la pobreza en espacios rurales-marginados, debido a que el desarrollo y activación de actividades mineras son el único medio de empleo; con lo cual se incide en las metas de alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes.

Fuente de Información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería.
Objetivos de Desarrollo del Milenio.



Tomo III

Población potencial, población objetivo y población atendida.



PREGUNTA 7. Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

El proyecto no cuenta con definiciones específicas y en consecuencia con la existencia documentada de la metodología para cuantificarlas. Sin embargo y de acuerdo a lo inscrito en los diferentes documentos normativos del programa e Instituto que lo lleva a cabo se puede tomar como base para dichas definiciones:

- Población potencial:** Los 88 municipios del Estado de México que presentan actividad minera en parte de su territorio.
- Población objetivo:** Sectores de pequeños y medianos mineros, privados y del sector social con alguna necesidad o problemática y las localidades con vocación minera ubicadas en municipios del Estado de México; así como las diferentes dependencias y organismo auxiliares de la Administración Pública Estatal y Municipal.
- Población atendida:** Las 248 minas que operan (activas) en el Estado de México.

Se adjunta al final de la evaluación el Anexo 2: “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

Fuente de Información:

Anuario Estadístico de la Minería en el Estado de México, 2012
Catálogos de Objetivos de la Estructura Programática ejercicio fiscal 2014.
Árbol de Problemas del Instituto de Fomento Minero a Estudios Geológicos del Estado de México.



PREGUNTA 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

AFIRMATIVA / 3

Justificación:

El padrón de beneficiarios, durante el ejercicio se actualiza de manera diaria, con la incorporación de los datos generales y tipo de asesoría que se brinda. Asimismo, no existe proceso de depuración ya que es un registro poco robusto y no continuo, es decir dicho padrón se cierra con el ejercicio anual. Así, el registro de beneficiarios del Programa Fomento a la Minería, se maneja hojas de cálculo en archivos extensión “.xls”, todo ello dado la magnitud y número de beneficiarios.

De igual forma, a diferencia de otros registros que se desarrollan en la Administración Pública, por ejemplo de Programas Sociales que cuentan con un gran número de beneficiarios y que pueden ser continuos (anuales), son manejados por Gestores de Bases de Datos.

Asimismo, y en términos informáticos, existen diferentes conceptos de “base de datos”, resultando demasiado amplio y no aplicable en la cantidad de registros que se manejan en el Programa Fomento a la Minería. Para el ejercicio 2014, dentro del Programa evaluado, se tienen un registro de poco más de 600 atenciones (beneficiarios).

Sugerencias:

- Realizar una base de datos integrada y sistematizada que incluya el usuario y el tipo de información otorgada.

Se adjunta al final de la evaluación el Anexo 3: “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Fuente de Información:

Padrón de Beneficiarios del Programa Fomento a la Minería 2014.



PREGUNTA 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación:

La información socioeconómica que se recopila a través del Programa de Fomento a la Minería es principalmente de empresas mineras (personas morales) y en menor escala de personas físicas, siendo reportadas las variables de inversión minera en valor (millones de pesos), así como empleos generados y mantenidos; la información se obtiene de forma directa con las empresas a través de un cuestionario propuesto por la Secretaría de Desarrollo Económico.

De igual forma, el IFOMEGEM cuenta con un formato donde se actualizan los datos de las minas, incluyendo datos como su ubicación, coordenadas, producción, ventas, precio del material e infraestructura con la que cuentan.

La periodicidad es anual, principalmente en lo referente a inversiones.

La información recopilada a través de los cuestionarios, como es el caso de producción principalmente de los minerales metálicos y en ciertos casos la propia inversión, precios de los metales y valor de la producción, se comparan con cifras oficiales de fuentes como el INEGI, la Coordinación General de Minería, la Secretaría de Economía a través de sus Direcciones Generales de Desarrollo Minero y Regulación Minera y la Cámara Minera de México.

Fuente de Información:

Cuestionario Estadístico de Inversión Nacional y Extranjera.
Cuestionario de Investigación Estadística de la Actividad Minera del IFOMEGEM.



Tomo IV

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

PREGUNTA 10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

AFIRMATIVA / 3

Justificación:

La estructura vertical que presenta la Matriz de Indicadores para Resultados “MIR” del Programa de Fomento a la Minería, se integró bajo la metodología propuesta por la Secretaría de Finanzas, por lo que las actividades están bien definidas y son imprescindibles para producir los componentes correspondientes; sin embargo, se requiere que sean ordenadas cronológicamente y redactar de manera adecuada los supuestos que se integran.

Sugerencias:

- Ordenar cronológicamente las acciones para cada uno de los componentes.
- Redactar de manera adecuada los supuestos que se integran.

Fuente de Información:

Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México “Gaceta del Gobierno” Número 41 de fecha 1 de marzo del 2010.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería.

Árbol de Problemas y Objetivos del Instituto de Fomento Minero a Estudios Geológicos del Estado de México.



PREGUNTA 11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

AFIRMATIVA / 3

Justificación:

Los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados “MIR”, representan los servicios que produce el Programa de Fomento Industrial y son necesarios para su realización; sin embargo, se requiere que sea revisada su redacción, así como los supuestos, con la finalidad de que sea más clara su relación con el propósito que se genera.

Sugerencias:

- Revisar redacción de los componentes y supuestos.

Fuente de Información:

Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México “Gaceta del Gobierno” Número 41 de fecha 1 de marzo del 2010.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería.

Árbol de Problemas y Objetivos del Instituto de Fomento Minero a Estudios Geológicos del Estado de México.



PREGUNTA 12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

AFIRMATIVA / 3

Justificación:

El Propósito de la MIR incluye un solo objetivo, así como la población objetivo del Programa de Fomento a la Minería y es consecuencia directa de los componentes planteados, faltando relacionarlo con los supuestos y redactarlo como una situación alcanzada.

Sugerencias:

- Redactar el Propósito de la MIR como una situación alcanzada.

Fuente de Información:

Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México "Gaceta del Gobierno" Número 41 de fecha 1 de marzo del 2010.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería.

Árbol de Problemas y Objetivos del Instituto de Fomento Minero a Estudios Geológicos del Estado de México.



PREGUNTA 13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública o del programa sectorial.

AFIRMATIVA / 4

Justificación:

El Fin de la MIR, es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin y está relacionado con los objetivos del Programa Sectorial Estado Progresista.

Fuente de Información:

Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México "Gaceta del Gobierno" Número 41 de fecha 1 de marzo del 2010.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería.

Árbol de Problemas y Objetivos del Instituto de Fomento Minero a Estudios Geológicos del Estado de México.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017.

Programa Sectorial Estado Progresista 2011 – 2017.



PREGUNTA 14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

AFIRMATIVA / 4

Justificación:

Los documentos normativos, planes y Programa Operativo Anual (POA), permiten reconocer el resumen narrativo de cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados generada para el Programa de Fomento a la Minería.

Fuente de Información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería.
Programa Operativo Anual.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

PREGUNTA 15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

AFIRMATIVA / 4

Justificación:

Cada nivel cuenta con los indicadores para medir su desempeño, así como las características que se requieren como se observa en el Anexo 4.

Fuente de Información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería.
Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa de Fomento a la Minería.



PREGUNTA 16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre del indicador.
- Definición.
- Fórmula de cálculo.
- Tipo de operación del indicador.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (positivo creciente, negativo decreciente o constante).

AFIRMATIVA / 4

Justificación:

La información y estructura de las fichas técnicas para cada uno de los indicadores del Programa de Fomento a la Minería se considera suficiente y acorde para registrar la información necesaria para la medición de su desempeño.

Fuente de Información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería.
Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa de Fomento a la Minería.



PREGUNTA 17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

AFIRMATIVA / 4

Justificación:

Como se muestra en el anexo 5, cada una de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería, cuentan con su unidad de medida, se considera que contribuyen a impulsar el desempeño y son factibles de realizarse con los recursos disponibles y en los plazos definidos, de acuerdo con el Programa Operativo Anual.

Fuente de Información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería.
Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa de Fomento a la Minería.
Programa Operativo Anual.



PREGUNTA 18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

AFIRMATIVA / 4

Justificación:

Cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería, señala el medio de verificación, así como la frecuencia de su medición, lo cual permite reproducir el cálculo del indicador y puede ser consultada a través del portal de información pública del IFOMEGEM.

Fuente de Información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería.
Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa de Fomento a la Minería.
<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/ifomegem.web>



PREGUNTA 19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

AFIRMATIVA / 4

Justificación:

Los medios de verificación del Programa de Fomento a la Minería, así como sus evidencias tienen las características deseables para calcular los indicadores correspondientes.

Fuente de Información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería.
Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa de Fomento a la Minería.



Valoración final de la MIR

PREGUNTA 20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Sugerencias:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como herramienta de planeación estratégica que resume de manera sencilla y armónica, además de que establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial.

En razón a que la metodología utilizada para la formulación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería, son los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados, publicada en la Gaceta de Gobierno, no se tiene propuesta de adecuación en los cuatro niveles; sin embargo, se recomienda lo siguiente:

1. Integrar a nivel de actividades, otras que desarrolla el programa y ordenarlos cronológicamente.
2. Redactar los componentes del resumen narrativo como un hecho realizado.
3. Revisar que exista congruencia entre el nivel de actividades y componentes, con una correcta formulación y redacción de los supuestos correspondientes.
4. Revisar y depurar los medios de verificación a sólo los necesarios.
5. Mejorar la definición de los indicadores, dado a que se utilizan palabras que en su definición pueden ser confusas o ambiguas, tales como “eficiencia”.
6. Cuidar la interpretación y descripción de las metas.

Fuente de Información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Minería.
Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa de Fomento a la Minería.
Programa Operativo Anual.



Tomo V

**De la existencia de complementación o
coincidencias con otros programas
presupuestarios.**



PREGUNTA 21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

Dentro de la estructura programática presupuestal del Gobierno del Estado de México, no se detectaron programas (y en consecuencia proyectos) con similitud o coincidencia con el Programa de Fomento a la Minería; sin embargo, parte de sus actividades y herramientas funcionan y sirven como complemento de otras actividades de distintos programas estatales y municipales, tales como: protección civil y desarrollo urbano.

Fuente de Información:

Catálogos de Objetivos de la Estructura Programática ejercicio fiscal 2014.



Valoración Final del diseño del Programa Presupuestario

En concordancia con lo que establece al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno del Estado de México instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, para que los recursos económicos que ejerza, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados.

En este sentido, se procedió a llevar a cabo la Evaluación del Diseño Programático al Programa de Fomento a la Minería 090402, el cual incluye sus proyectos 0904020101 Exploración geológica de recursos minerales; 0904020102 Difusión y fomento a la explotación de minas metálicas y no metálicas y el 0904020103 Estudios de geología ambiental.

El Programa está a cargo del IFOMEGEM, que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para impulsar el desarrollo minero en la entidad y realizar estudios geológicos aplicados a la actividad minera y a la geología ambiental.

La estructura programática del año 2014, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, estableció en su catálogo de Objetivos, que el Programa Presupuestario de Fomento a la Minería con clave 090402, es aquel que busca incrementar la participación del sector minero en la economía y generar una explotación racional de los yacimientos, disminuir el impacto ambiental y encaminar el desarrollo de proyectos de explotación como una alternativa de empleo y mejora del nivel de vida de la población rural.

La alineación es adecuada ya que el Propósito está alineado al Pilar Estado Progresista del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, que promueve el desarrollo económico regional, empleando herramientas legales e incentivos que detonen el incremento del bienestar social y generen mercados dinámicos en la entidad y que en específico contribuye al logro de objetivos a través de dos líneas de acción que impactan en la industria minera:

- Promover las condiciones para el desarrollo de la industria minera en la entidad.
- Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos minerales metálicos y no metálicos, promoviendo las condiciones para el desarrollo de las industrias mineras y de la construcción, así como el desarrollo urbano.

Con estas acciones se contribuye a la estrategia 4.1. Detonar la vocación productiva local y el logro del objetivo 4. Impulsar el desarrollo de las economías regionales para alcanzar un progreso equitativo.

Por otra parte, está vinculado indirectamente a las Metas del Milenio, ya que su fin es el de contribuir al desarrollo económico del Estado de México, mediante el aprovechamiento sustentable de los yacimientos minerales existentes en la entidad, realizando actividades que contribuyen a Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente y a erradicar la pobreza en espacios rurales-marginados, debido a que el desarrollo y activación de actividades mineras son el único medio de empleo; con lo cual



se incide en las metas de alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes.

Se cuenta con un padrón de beneficiarios que se ha conformado y actualiza permanentemente con información de los 88 municipios del Estado de México que presentan actividad minera en parte de su territorio; en este sentido, la población objetivo del Programa son los sectores de pequeños y medianos mineros, privados y del sector social con alguna necesidad o problemática y las localidades con vocación minera ubicadas en municipios del Estado de México; así como las diferentes dependencias y organismo auxiliares de la Administración Pública Estatal y Municipal de las 248 minas activas en la Entidad.

La estructura vertical que presenta la Matriz de Indicadores para Resultados “MIR” del Programa de Fomento a la Minería, se integró bajo la metodología propuesta por la Secretaría de Finanzas, por lo que las actividades están bien definidas y son imprescindibles para producir los componentes correspondientes, por lo que no se tiene propuesta de adecuación en los cuatro niveles; sin embargo, derivado de la evaluación realizada se recomienda integrar a nivel de actividades, otras que desarrolla el programa y ordenarlos cronológicamente; redactar los componentes del resumen narrativo como un hecho realizado; revisar que exista congruencia entre el nivel de actividades y componentes, con una correcta formulación y redacción de los supuestos correspondientes; revisar y depurar los medios de verificación a sólo los necesarios; mejorar la definición de los indicadores, dado a que se utilizan palabras que en su definición pueden ser confusas o ambiguas, tales como “eficiencia”; y cuidar la interpretación y descripción de las metas.

Adicionalmente, dentro de la evaluación se identificó el cuadro de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que se encuentra en el anexo 8, donde se puede destacar que el Programa cuenta con información espacial (geográfica) y sus características de la población objetivo y beneficiada, existe justificación teórica y empírica que respaldan la importancia y las repercusiones económicas provenientes de la actividad minera tanto a nivel local, nacional e internacional; lo que permite al Proyecto promover la participación del sector minero en la económica mexiquense y con ello la creación de empleos en espacios rurales. Objetivos que están integrados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y con sus objetivos Sectoriales. Sin embargo, se debe poner especial atención a la debilidad normativa, dado a que no refiere de manera específica a la población objetivo, potencial y beneficiada; que pretende atender; así como las características que se deben considerar para ser beneficiados o acceder a los servicios que ofrece el Programa.

Finalmente, en la estructura programática presupuestal del Gobierno del Estado de México, no se detectaron programas con similitud o coincidencia con el Programa de Fomento a la Minería; sin embargo, es de destacar que parte de las actividades y herramientas que resultan del Programa de Fomento a la Minería, funcionan y sirven como complemento de otras actividades de distintos programas estatales y municipales, tales como: protección civil y desarrollo urbano.



Conclusiones

La evaluación del Programa Presupuestario 090402 Fomento a la Minería a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y ejecutado por Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEGEM), fue desarrollada por un equipo interdisciplinario de la Secretaría de Desarrollo Económico, encontrando los siguientes hallazgos:

Pese a que los objetivos del programa no están determinados en forma literal dentro de los documentos normativos o de reglas de operación, se identifican y complementan con otros de carácter de planeación y programación, en los cuales se define que el objetivo del Programa Fomento a la Minería, está en pro de incrementar la participación del sector minero en la economía estatal, por medio de una explotación racional de yacimientos, disminuir el impacto ambiental y encaminar el desarrollo de proyectos como alternativa de empleo y mejora del nivel de vida de parte de la población rural.

El programa, pese a inconsistencias, define su operación con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo con los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), publicado en la Gaceta de Gobierno, contando con los elementos necesarios para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, los árboles de problemas y objetivos, así como sus indicadores.

La lógica vertical de la MIR, en términos generales se aprueba, sin embargo se debe considerar su rediseño en aspectos como: integrar a nivel de actividades, otras que desarrolla el programa y ordenarlos cronológicamente; redactar los componentes del resumen narrativo como un hecho realizado; revisar que exista congruencia entre el nivel de actividades y componentes, con una correcta formulación y redacción de los supuestos correspondientes; revisar y depurar los medios de verificación a sólo los necesarios; mejorar la definición de los indicadores, dado a que se utilizan palabras que en su definición pueden ser confusas o ambiguas, tales como “eficiencia”; y cuidar la interpretación y descripción de las metas.